

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 011-2018-MDE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CINCO OPERADORES DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de Cinco Operadores de Camaras de Video Vigilancia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral en el sector público y/o privado mínima de un (01) año.
Competencias	Compromiso, Trabajo bajo presión, Honestidad, Iniciativa, Responsabilidad, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de especialización en TIC, Cursos de Video Vigilancia IP, CNNA CISCO, Soporte Técnico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento en configuración y monitoreo en cámaras de video vigilancia, Herramientas ofimáticas, Impresoras, Configuración y administración de Servidores, plataformas y políticas de backup, Seguridad de Redes, Sistemas de Seguridad Perimetral, Recuperación de Información, Detección y resolución de hardware y software, Configuración de PC's, Experiencia en atención al usuario y resolución de incidencias, En Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows Server 2008 y/o superior, SQL server 2008 y/o superior, Plataformas virtuales. Conocimientos en la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- a. Monitoreo y control de las cámaras de video vigilancia.
- b. Realización y control de copias de seguridad de información sensible de la entidad.
- c. Atender a las necesidades de la información de datos solicitados por los usuarios diferentes.
- d. Detección y eliminación de virus y/o programas espías.
- e. Recuperación de datos eliminados.
- f. Apoyar a los usuarios en operaciones de implementación o adecuación de servicios informáticos.
- g. Otras actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Seguridad Ciudadana.
Duración del contrato	Inicio: 10 mayo 2018 Término: 30 de junio de 2018 (renovable)
Remuneración mensual	S/. 1200.00 Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	09/04/2018	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10/04/2018 al 23/04/2018	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el panel y portal institucional	Del 24/04/2018 al 30/04/2018	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
2	Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear N° 999 - La Esperanza.	02/05/2018 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	03/05/2018	Comisión
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	03/05/2018	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
5	Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	04/05/2018	Comisión
6	Publicación de resultado final en página Web y panel institucional.	04/05/2018	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	09/05/2018	Gerencia de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	09/05/2018	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
a. Experiencia	30%	25	30
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio minimo será de 80 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje

## **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en el curriculum vitae ( formato\_unico\_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### **2. Documentación adicional:**

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- b) Ficha RUC vigente y estado HABIDO - (requisito de carácter OBLIGATORIO)
- c) Copia de recibo de luz o agua.
- d) Llenar y adjuntar los tres formatos de currículum - formato\_unico\_cv.xls(descargar de página Web)
- e) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de página Web).
- f) Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas